Circunscripción Judicial de Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 121.-

Coronel Oviedo, 07 de agosto de 2015

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 31 de fecha 05 de agosto del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, excepcionalmente en forma directa en el segundo llamado a Contratación Directa: para **"Adquisición de Pasajes Aéreos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", PAC N° 291.203**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, resultando ganadora mediante el criterio de desempate establecido ya que las dos empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, considerando que es el segundo llamado y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. **PREMIER S.R.L.**, por un total de **Gs. 20.000.000 (veinte millones)**, incluidas todas las cargas que correspondan. **SUSCRIBIR,** el Contrato abierto con la empresa **PREMIER S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones), y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.015.

Art. 2°: DESCALIFICAR las ofertas presentadas por las empresas **SIETE IDEAS DE CARLOS JOSE STAQUE, CEYSA S.A., ARQ. CARLOS LOPEZ DOSE** y **ARQ. VENANCIO ZARATE BIENES & SERVICIOS,** considerando que no han presentado documentos de carácter formal solicitados en la carta de invitación, y que son sustanciales al momento de la evaluación. **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 294.767 "MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO" teniendo en cuenta que no se obtuvieron tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico en este primer llamado.

Art. 3°: Autorizar la terminación del Contrato de Locación N° 020/14 de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú, con la firma TESAIRA S.A., en razón de que se ha inaugurado el edificio propio para el funcionamiento del Juzgado, de conformidad a la cláusula octava del referido Contrato.

Abog. NOELIA DEFINO FRUTOS
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 121.-

Coronel Oviedo, 07 de agosto de 2015.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 5°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. ROGELIO SEVINO FRUTOS LUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú